



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORDENANZA N° 13/92

VISTO El Despacho favorable de la Comisión de Hacienda, referido, a la derogación de la Ordenanza N° 23/91 del Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO: -QUE, se deben actualizar los valores por hora / Cátedra, para Talleres Municipales.-

-QUE, el valor estipulado por hora Cátedra en Talleres Municipales, no se condice con lo establecido por el Concejo Pcial. de Educación.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

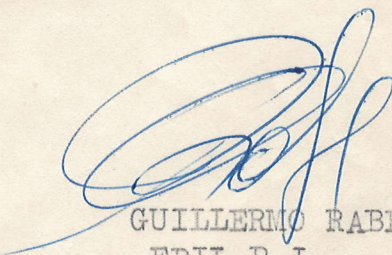
ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Téngase como valor, para Hora Cátedra para Talleres Municipales, el valor establecido por el Consejo Pcial. de Educación.-

ARTICULO 2do: Enviése copia de la presente a la Dirección de Cultura y al Departamento Contable de este Municipio.-

ARTICULO 3ro: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementación, Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-


ALEXIS T. DE A...
SECRETARIA LEGISLATIVA


GUILLERMO RABE
EDIL P.J
A/C PRESIDENCIA

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, a los diez días del mes de Abril de 1992, y registrada bajo Acta N°326.-